

REGLAMENTO DE INGRESO

Asociados.

1.- La calidad de asociado es intransferible y existen tres clases de asociados: Asociados Fundadores, Asociados Activos y Asociados Honorarios. Todos los asociados tendrán los mismos derechos y obligaciones.

Ingresos.

2.- Los asociados serán personas físicas, licenciados en homeopatía, pasantes o titulados de institutos con reconocimiento de validez oficial de estudios que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Presentar solicitud de ingreso debidamente llenada la cual deberá de estar avalada por al menos tres miembros Asociados Activos y un Asociado Fundador quién lo presenta al Consejo Consultivo para su aprobación.
- b) Estar de acuerdo con el reglamento.
- c) Cubrir las cuotas de inscripción.

Derechos

3.- Los asociados tiene como derecho asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias que sean convocadas.

4.- Colaborar para el mejor cumplimiento de los fines de la asociación.

5.- Gozar de los servicios que la Asociación proporcione en el presente y en el futuro en asuntos relacionados con el cumplimiento de las Leyes de Educación, Salud, Profesionales y cualquier estatuto que tenga ingerencia con la Licenciatura en Homeopatía.

6.- Formular por conducto regular las peticiones y proposiciones que sean de beneficio para el COLHEJ y sus miembros.

7.- Participar en Foros, Congresos, Seminarios, Conferencias, Comisiones permanentes, temporales o especiales.

Obligaciones.

8.- Cumplir y hacer cumplir la Ley para el Ejercicio de las Profesionales del Estado de Jalisco, acatar las disposiciones establecidas para el ejercicio profesional del Licenciado en Homeopatía.

9.- Presentar su apoyo y cooperación en los temas y casos en que el COLHEJ solicite colaboración.

10.- Cumplir las funciones e integrar las comisiones que el COLHEJ, le encomiende.

11.- Concurrir a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

12.-Cumplir con las cuotas administrativas ordinarias y extraordinarias establecidas por el Consejo Consultivo del COLHEJ.

Consejo Consultivo.

13.- El Consejo Consultivo es la Máxima Autoridad en cuanto a la representación de los colegiados, esta formado por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y un Vocal. Los miembros de este consejo son elegidos mediante asamblea general de los asociados. Este consejo aprueba las solicitudes de nuevos asociados y esta autorizado para destituir en caso de que algún asociado incurra en faltas a esta Asociación o alguno de sus miembros.

Estoy de acuerdo con el reglamento del COLHEJ y con las disposiciones que aquí se mencionan.

Nombre. _____

Fecha. _____

Firma _____